

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal del grupo de sociedades del que la sociedad Boirasol XXI, S. L., es sociedad dominante.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta en la propia Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores en la forma establecida en la Ley.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Los accionistas tendrán derecho de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los asuntos a tratar y, asimismo, podrán obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Riva Francos.—52.079.

CARIBU, S. L.
(Sociedad absorbente)

TOTSEDA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de socios de «Caribu, Sociedad Limitada» y de «Totsesta, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 26 de octubre de 2003 la fusión por absorción de «Totsesta, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Caribu, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 25 de septiembre de 2003.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 del citado cuerpo legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo que prevé el artículo 166 de la Ley citada.

Mataró, 6 de noviembre de 2003.—La administradora única de Caribu, Sociedad Limitada y Totsesta, Sociedad Limitada, Montserrat Ribas Vilardebo.—51.247. y 3.ª 21-11-2003

CONSTRUCTORA DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S. A. CONELEC

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, Plaza de Federico Moyúa 4, 3.º, el próximo día 19 de diciembre de 2003 a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, y si a elle hubiere lugar, el día siguiente 20 de diciembre de 2003, a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único y aprobación del mismo.

Segundo.—Disolución de la Sociedad.

Tercero.—Cese del administrador de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Establecimiento de las normas de liquidación.

Quinto.—Facultad de certificar y elevación a público de los acuerdos sociales.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la junta.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas que se encuentra en el domicilio social y a su disposición el informe emitido por el Administrador único de la sociedad justificativo de las causas de disolución, quedando asimismo informados de su derecho a examinar el informe y la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la junta, a recoger copia de la misma y/o solicitar el envío gratuito de ésta.

Bilbao, 19 de noviembre de 2003.—El administrador único, José Antonio Mejías López.—52.096.

CONSTRUCTORA FLORIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del día 10 de noviembre de 2003, aprobó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Edificios y otras construcciones	63.112,73
Amortizaciones	-1.017,68
Terrenos	6.010,12
Total Activo	68.105,17
Pasivo:	
Capital social	69.116,39
Pérdidas	-1.011,22
Total Pasivo	68.105,17

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Ramón Rovira Avellaneda.—51.197.

COPCISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)
DRAC 1957, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal
COPCISA EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Copcisa, Sociedad Anónima, el Socio Único de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta General de Socios de Copcisa Express, Sociedad Limitada adoptaron en fecha 30 de junio de 2003 los correspondientes acuerdos de escisión parcial de Copcisa, Sociedad Anónima, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de dos partes del patrimonio de Copcisa, Sociedad Anónima (Sociedad parcialmente escindida), que forman cada una de ellas una unidad económica independiente, a favor de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Copcisa Express, Sociedad Limitada (Sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a la parte del patrimonio escindido que les corresponda, no afectando la escisión a la cifra del capital social de Copcisa, Sociedad Anónima (Sociedad escindida) por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión en el

plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

En Terrassa (Barcelona), 17 de noviembre de 2003.—Don Ramón Carbonell Santacana, Administrador Único de Copcisa, Sociedad Anónima y Don Benito Carbonell Marcet, Administrador Único de Drac 1957, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Copcisa Express, Sociedad Limitada.—51.546. y 3.ª 21-11-2003

CORPIC, S. L.

ELISCORP, S. L.

(Sociedades parcialmente escindidas)

CORPIC CALZADO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Corpic, S. L. y de Eliscorp, S. L., celebradas ambas el 8 de noviembre de 2003, han aprobado, por unanimidad, sus respectivas escisiones parciales para, con el patrimonio y socios segregados en cada una, constituir la nueva sociedad «Cortic Calzado, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las escindidas y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades parcialmente escindidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Elche, 10 de noviembre de 2003.—Los administradores de «Cortic, S. L.» y «Eliscorp, S. L.».—52.174. 1.ª 21-11-2003

CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA, S.A.D.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de León, en la calle Ordoño II, de León, a las 19:30 horas, del miércoles 10 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el jueves 11 de diciembre de 2003, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la temporada 2002/2003.

Cuarto.—Propuesta de Presupuestos para la temporada 2003/2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las cuentas y presupuestos que se proponen y de solicitar su entrega.

León, 12 de noviembre de 2003.—Antonio García de Celis, Presidente.—51.099.

C-15, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de C-15, Sociedad Anónima, ha acordado, en su sesión del día 13